

AREN-
EMIL

Del Y^{to} Colegio de la Corce
ra por S.M., Mercedes
per Otor: Dⁿ Alexan
Avian: Dⁿ Martin
Garen de Aquilar: Dⁿ
Carmel Perillo: y Dⁿ
reos de esta d^{ha} Villa
diem por medio de
habeerance, y se acor.

Y una Pl. Prop^{on} de su
C^{omo} librada en dire
mision al Vicario de la
i Corra por ahora de los
y realice por ame
ino en Despacho de exer
cicio: Que el Em^o de corre
i d^{ha} Villa de Terre
el son Vicario de ella
que le dirige el 5^o y 1^o.

Ytend^{te} 1^o tend^{te} Qual de esta Provincia en fha de veinte y tres de Mayo
Pleitos de la Villa - del año que rige en que le previene, que para comenzar a una
revolucion del Supremo Consejo de Castilla, necesaria le informe
con jurificacion el Num^o de Pleitos que sigue esta Villa con
expresion de los Titulares en que penden, desde que tiempo, si
son promovidos por ella, su Naturaleza, d^{cho} de la Villa
y estado que tienen; la Cantidad que sera necesaria para
su Conclusion; Utilidad que podria resultar al Comun, y alos
Propios, y el estado actual de unos; y enmendada La Villa de su
Comercio Dicho: Que los Pleitos que en el dia tiene pendientes son